

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36757 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 155/2017 NIG nº 01.02.2-17/005627 por auto de 31/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DECOTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A58012329, con domicilio en Calle José María Iparraguirre, n.º 1 Pabellón 10 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D/D.ª ZUBIZARRETA PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, SOCIEDAD LIMITADA.

Domicilio postal: Calle San Antonio n.º 2, Bajo

Dirección electrónica: info@grupozubizarreta.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Vitoria-Gasteiz, a, 31 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044612-1